PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN
La Razón | 20 | 17/09/2025 | OPINIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

PESOS Y CONTRAPESOS

# IMPUESTOS ESPECIALES (2/2)

POR ARTURO DAMM ARNAL
arturodamm57@gmail.com / @ArturoDammArnal

El próximo año, a nivel Federal, se cobrarán 17 impuestos distintos, de los cuales 13, el 76.5%, serán Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios, IEPS, impuestos no generales, sino particulares, con los que se gravan, además de con el IVA, solamente ciertos productos, entre ellos algunos cuyo consumo es dañino para la salud, como es el caso de los refrescos.

Estos serán los IEPS para 2026: (1) A gasolina y diesel; (2) A gas natural, carbón, combustóleo y coque de petróleo. (3) A bebidas alcohólicas. (4) A cervezas y bebidas refrescantes. (5) A tabacos labrados. (6) A juegos con apuestas y sorteos. (7) A redes públicas de telecomunicaciones. (8) A bebidas energetizantes. (9) A bebidas saborizadas. (10) A alimentos no básicos con alta densidad calórica. (11) A plaguicidas. (12) A combustibles fósiles. (13) A videojuegos con violencia. 13 en total.

(¡Con qué desfachatez/desvergüenza/descaro meten los políticos las manos en los bolsillos de los contribuyentes! ¡Con qué mansedumbre/sumisión/docilidad se dejan los contribuyentes abusar por los políticos! ¿Para cuándo la rebelión de los contribuyentes?).

Centro la atención en el IEPS a refrescos, con azúcar o sin azúcar, que, de aprobarse en el Congreso de la Unión, el año entrante será de $3.0818 por litro, lo cual significará un aumento de $1.4367, el 87.3%, impuesto que se sumará al IVA del 16% con el que se gravan los refrescos.

Con el nuevo IEPS el gobierno pretende desincentivar, a favor de la salud de los mexicanos, la compra y consumo de refrescos, justificación del nuevo IEPS que no me la creo. Si el gobierno quisiera desincentivar la compra y consumo de refrescos, que no se ande con medias tintas y que los grave con un IEPS que realmente desincentive su compra y consumo, digamos de $1000 por litro.

¿Por qué no lo hace? En primer lugar porque, aunque no lo digan, dada la precariedad de las finanzas del gobierno (cuya causa es, más que la falta de ingresos, el exceso de gastos), el fin no es desincentivar la compra y consumo de refrescos, sino recaudar más, de tal manera que el nuevo IEPS se calculó con ese fin: ¿cuánto puede aumentar el precio de los refrescos, consecuencia del IEPS más alto, sin que se reduzca su cantidad demandada? En segundo lugar porque si la compra de refrescos se gravara con un IEPS de $1000 por litro se generaría un mercado negro de refrescos de proporciones considerables.

Este será el incremento de IEPS en 2026: refrescos, de $1.6451 por litro a $3.0818, el 87.3%; tabacos labrados, de 160% a 200%, el 25%; apuestas, de 30% a 50%, el 66.7%; videojuegos violentos, 8%, que sumado al 16% de IVA da un aumento del 50%; al ahorro (intereses bancarios), de 0.50% a 0.90%, el 80%.

Lo que estamos viendo con la Iniciativa de Ley de Ingreso de la Federación 2026 es que en México basta y sobra que Ejecutivo Federal proponga cobrar más impuestos, y que el Legislativo Federal lo apruebe, para que los contribuyentes se vean legalmente obligados a pagar más impuestos. Lo anterior quiere decir que el derecho de propiedad privada sobre los ingresos, que son el producto del trabajo de cada quien, y con los cuales, directa o indirectamente, se paga cualquier impuesto, no está ni plenamente reconocido, ni puntualmente definido, ni jurídicamente garantizado, algo propio del Estado de chueco, antítesis del Estado de Derecho.